

FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES	
I. NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	II. ÁMBITO.
REGLAMENTO DE RÓTULOS, ANUNCIOS Y SIMILARES PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	MUNICIPAL
III. FECHA DE EXPEDICIÓN.	IV. FECHA DE VIGENCIA (EN SU CASO)
01 DE OCTUBRE 2010	N/A
V. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN.	
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	
VI. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN.	
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA SECRETARÍA GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	
VII. FECHA DE ÚLTIMA REFORMA (EN SU CASO)	VIII. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO.
9 DE JUNIO DE 2017	REGLAMENTO
IX. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN.	
REGLAMENTO DE RÓTULOS, ANUNCIOS Y SIMILARES PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO UNICO DEL ALCANCE Y APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO TITULO SEGUNDO CAPITULO I DE LOS ANUNCIOS I. DE LA CLASIFICACIÓN II. DE SU AGRUPACIÓN POR CATEGORIAS III. GENERALES IV. DEL TRAMITE APLICABLE DE ACUERDO AL ANUNCIO A. DE LOS ANUNCIOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN B. DE LOS ANUNCIOS QUE SOLO REQUIEREN PERMISO DE LOS ANUNCIOS QUE REQUIEREN LICENCIA V. DE LA UBICACIÓN DE LOS ANUNCIOS CAPITULO II DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANUNCIOS A. GENERALES B. DEL DIRECTOR TECNICO DE OBRA Y REQUISITOS ESTRUCTURALES CAPÍTULO III PROHIBICIONES EN MATERIA DE ANUNCIOS CAPÍTULO IV DE LA NULIDAD DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS TÍTULO TERCERO DEL MOBILIARIO URBANO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LAS NORMAS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN CAPÍTULO III DE SU UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN	

TITULO CUARTO
DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPITULO I
DE LOS ANUNCIOS DENOMINATIVOS
CAPÍTULO II
DE LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA
CAPÍTULO III
DE LOS ANUNCIOS MIXTOS
CAPITULO IV
DE LOS ANUNCIOS EN INMUEBLES CON VALOR
ARQUEOLÓGICO O HISTÓRICO
CAPÍTULO V
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
TITULO QUINTO
DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y
LOS ACTOS DE AUTORIDAD
CAPITULO I
DE LAS AUTORIDADES
CAPITULO II
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA
CAPÍTULO III
DE LA COMISIÓN MIXTA
TITULO SEXTO
DE LAS SANCIONES Y LOS MEDIOS DE DEFENSA
CAPITULO I
DE LAS SANCIONES
TABULADOR DE SANCIONES
CAPÍTULO II
DE LA DENUNCIA
TITULO SEPTIMO
DE PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS
CAPITULO UNICO
DE LAS REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS QUE
REGULAN LOS ANUNCIOS.

X. OBJETO DE LA REGULACIÓN.

LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SON LOS SIGUIENTES:

- I. ASEGURAR QUE LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, ESTRUCTURAS Y SIMILARES, SEAN PLANEADOS, DISEÑADOS, DOSIFICADOS Y UBICADOS EN LA FORMA Y SITIOS PERMITIDOS QUE NO REPRESENTEN DAÑO ALGUNO A LA POBLACIÓN, NI ATENTEN CONTRA LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA COMPOSICIÓN COMO SON EL EQUILIBRIO, LA CLARIDAD, EL ORDEN Y LA ESTÉTICA, ASÍ COMO A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES;
- II. CONTRIBUIR A QUE EN LA CIUDAD DE TIJUANA PREVALEZCA UNA IMAGEN URBANA ORDENADA, CLARA, LIMPIA Y LIBRE DE ELEMENTOS QUE LA DETERIOREN VISUALMENTE;
- III. OBLIGAR A QUE LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, ESTRUCTURAS Y SIMILARES SE DISEÑEN CON LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES, PARA QUE CUBRAN CUALQUIER RIESGO QUE PUEDAN REPRESENTAR, ASÍ COMO EL ESTABLECER PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRAN LOS RIESGOS POTENCIALES A TERCEROS A CAUSA DE LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS ANUNCIOS;

IV. ESTABLECER EL EQUILIBRIO ENTRE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA Y UNA IMAGEN URBANA DIGNA DEL MUNICIPIO; Y

V. REGULAR, REGISTRAR, INSPECCIONAR, VERIFICAR, APERCIBIR, SANCIONAR Y OTORGAR LA LICENCIA CORRESPONDIENTE Y/O PERMISO, EN SU CASO, PREVIO PAGO DE DERECHOS, PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS, RÓTULOS, ESTRUCTURAS Y SIMILARES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

XI. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS.

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
OPERATIVIDAD DE ACTIVIDADES MERCANTILES	PÚBLICO Y PRIVADO	PERSONA FÍSICA Y MORAL

XII. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN.

REVALIDACIONES Y REGULARIZACIONES CON LICENCIA DE ANUNCIOS.
REQUISITOS PARA ANUNCIOS NUEVOS.

CARTELERAS, TORRES DIRECTORIO, PANTALLA ELECTRÓNICA, VOLADOS Y COLGANTES.

XIII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS (EN SU CASO)